

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Doña Juana María Griño Pascual de Bonanza ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Griño, vacante por fallecimiento de don Juan José Griño y Rabert, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 7 de junio de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-5.258-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

477-SE. Urgencia. Embalse de la Puebla de Cazalla. Pieza número 1. Término municipal de Villanueva de San Juan

Las obras citadas fueron declaradas de «interés nacional» por Decreto 15/1984, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 26), y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas situadas en el pago de «La Jarocha» a una reunión previa en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan el día 4 de septiembre próximo, a las doce de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla.

Sevilla, 10 de julio de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-9.801-E.

Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir

Anuncio de información pública previa a la declaración de expropiación urgente

Por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de 11 de julio de 1990, fue aprobado técnicamente el proyecto de habilitación del nuevo muelle en la dársena del Batán. Zona norte del puerto de Sevilla.

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 4 de julio de 1990, la iniciación de los trámites de información pública previos a la declaración de urgente ocupación de los

bienes y derechos afectados por el citado proyecto, los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio podrán examinar en las oficinas de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, sitas en la avenida de Molini, número 6, el proyecto y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos que van a ser afectados por la urgente ocupación.

Parcela	Titular	Superficie m ²	Naturaleza
1	Don Francisco Alvarez Sánchez.	{ 1.783 110	Precario con frutales. Vivienda.
2	Hdros. de doña Angeles Pérez Sabino.	{ 300 25	Precario con corralizas. Vivienda.
3	Don Venancio Pompas Gómez.	{ 300 130	Precario con corralizas. Edificaciones y cuadra.
4	Don Manuel Leiva Ramírez.	9.338	Precario cercado.
5	Don José Leiva Garzón.	{ 19.425 370	Precario cercado con corralizas. Cuadra y almacén.
6	Don Eduardo Mejías Condado.	5.698	Precario cercado.
7	Don Alfonso Martínez Sousa.	{ 6.770 33	Precario sin cercar ni cultivar. Edificación ruinosas.

Sevilla, 12 de julio de 1991.-El Ingeniero Director, Francisco de la Lastra Gutiérrez.-9.822-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1986

Tipo de interés del 11.º cupón

Se pone en conocimiento de los obligacionistas que el tipo de interés anual correspondiente al 11.º cupón (periodo de 21 de julio de 1991 a 20 de enero de 1992), de vencimiento 21 de enero de 1992, ha resultado el 12,65 por 100, en aplicación de las condiciones de emisión publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1986.

Madrid, 22 de julio de 1991.-El Director financiero, Carlos Siljstrom.-5.844-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966 (ambos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación y para la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública:

Peticionario: «Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa» (SAICA).

Domicilio: Calle Cantin y Gamboa, número 20, Zaragoza.

Lugar: Polígono industrial El Espartal, en El Burgo de Ebro.

Finalidad: Satisfacer demanda de calor y electricidad en la nueva fábrica de papel para ondular.

Características: Planta de cogeneración con turbina de gas, caldera de recuperación y turbina de vapor.

Potencia: 37,2 Mw.

Presupuesto: 2.571.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito duplicado, en la Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Zaragoza, avenida de Valencia, 50 (edificio P.M.M.), en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 28 de junio de 1991.-El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.-1.694-D.

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía por la que se hacen públicas las adjudicaciones del concurso de registros mineros

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que en el concurso celebrado el día 20 de marzo de 1991 se han adjudicado los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de los números, nombres, minerales, superficies en cuadrículas mineras y términos municipales:

- 12.627. «Cristina». Sección C). 180. Corral de Cva., Almodóvar del Campo y Argamasilla de Cava.
 12.628. «Arenas». Sección C). 108. Alcázar de San Juan, Herencia, Puertolápice y Las Labores.
 12.629. «Gala». Sección C). 252. Ballesteros de Cva., Villar de Pozo, Almagro y Aldea del Rey.
 12.630. «Epicasa I». Sección C). 295. Santa Cruz de Mudela, Valdepeñas y Torrenueva.
 12.631. «Epicasa II». Sección C). 153. Valdepeñas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que los terrenos de los Registros sometidos a concurso, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 17 de enero de 1991, no adjudicados, han sido declarados francos y registrables. En el citado Boletín aparecen relacionados con expresión de número, nombre, mineral, superficie original y términos municipales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 5 de julio de 1991.-El Director provincial en funciones, Eduardo Moro Murcigo.-6.123-A.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
<i>Con vencimiento 30-7-1991</i>		
Astilleros de Cádiz	5. ^a	131,25
Calvo Sotelo	8. ^a	131,25
Calvo Sotelo	12. ^a	131,25
Calvo Sotelo	15. ^a	168,75
Celulosas	1. ^a	137,50
Ensidesa	21. ^a	131,25
Ensidesa	30. ^a	168,75
Potasas de Navarra	6. ^a	131,25
Ribagorzana	13. ^a	131,25
Ribagorzana	16. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano y Santander.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-6.178-A.

★

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 14 y 30 de agosto, procederemos

al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Emisión	Pesetas íntegras
<i>Con vencimiento 14-8-1991</i>		
INI-Emisión febrero 1991	-	70.000,00
<i>Con vencimiento 30-8-1991</i>		
Celulosas	2. ^a	168,75
Ensidesa	22. ^a	131,25
Ensidesa	26. ^a	137,50
Hidrogalicia	5. ^a	131,25
Iberia	10. ^a	131,25
Iberia	11. ^a	131,25
Iberia	14. ^a	168,75
Intelhorce	3. ^a	131,25
Ribagorzana	14. ^a	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano y Santander, y para las obligaciones INI-febrero 1991, también el Banco Bilbao Vizcaya y Caja de Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Director de Administración, Javier Avila Sieteiglesias.-6.177-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución del Instituto Catalán del Suelo por la que se somete a información pública la relación de los bienes y los derechos afectados por la declaración de sector de urbanización prioritaria el sector industrial de Montferrer i Castellbó

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de 6 de junio de 1991, se declaró sector de urbanización prioritario el sector industrial de Montferrer i Castellbó, se determinó que el Instituto Catalán del Suelo fuera la Administración actuante y que iniciase el expediente de tasación conjunta.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y los derechos, que se publica con esta Resolución, afectados por la declaración de sector de urbanización prioritaria del sector industrial de Montferrer i Castellbó.

2. Someter a información pública, durante un plazo de quince días, dicha relación.

Todos los interesados y titulares de derechos reales o de intereses económicos de los bienes afectados podrán presentar alegaciones, durante dicho plazo, para enmendar, si procede, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y los derechos afectados o de sus titulares.

El expediente se podrá consultar en el Ayuntamiento de Montferrer i Castellbó y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, tercera planta, Barcelona).

Barcelona, 4 de julio de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-5.670-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por la declaración de sector de urbanización prioritaria del sector industrial de Montferrer i Castellbó

Parcela número 1. Superficie medida: 875 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos

de propiedad: Soledad Vilarrubi Sala. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 2. Superficie medida: 1.410 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: Eufrasia Grau Palau.

Parcela número 3. Superficie medida: 6.323 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 603, duplicado: tomo 824, libro 20, folio 13, inscripción sexta. Superficie registral: 6.537 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Concepció Coll Buenaventura. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 4. Superficie medida: 5.734 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 199, tomo 140, libro 21, folio 119, inscripción cuarta. Superficie registral: 6.537 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Eufrasia Grau Palau. Hipoteca en garantía de 160 escudos que Francisco Lluch se reservó para testar. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 5. Superficie medida: 4.362 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 703, tomo 384, libro 8, folio 112, inscripción séptima. Superficie registral: 4.761 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Rosa Gelabert Jansat. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 6. Superficie medida: 4.329 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 826, tomo 482, libro 11, folio 6, inscripción octava. Superficie registral: 4.170 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Maria Angeles Sanvisena Clop. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 7. Superficie medida: 12.189 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 784, tomo 435, libro 10, folio 109, inscripción quinta. Superficie registral: 13.074 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Antonio Ficapal Castellá. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 8. Superficie medida: 3.395 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.125, tomo 787, libro 19, folio 53, inscripción cuarta. Superficie registral: 4.358 metros cuadrados. Derechos de propiedad: «Automóviles y Servicios Alt Urgell, Sociedad Anónima» (ASUSA). Hipoteca en favor de Jacinto Colell Porta en garantía de 7.000 pesetas. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9. Superficie medida: 5.525 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: «Pere Tort Font, Sociedad Anónima». Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 10. Superficie medida: 4.630 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.548, tomo 899, libro 23, folio 242, inscripción tercera. Superficie registral: 6.466 metros cuadrados. Derechos de propiedad: «Ribalaiga, Sociedad Anónima». Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 11. Superficie medida: 6.526 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: Francisco Ramón Fité. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 12. Superficie medida: 6.127 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 989, tomo 824, libro 20, folio 128, inscripción séptima. Superficie registral: 10.417 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Montserrat Heretor Pons. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13. Superficie medida: 4.422 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 694, tomo 384, libro 8, folio 72, inscripción quinta. Superficie registral: 4.449 metros cuadrados. Derechos de nuda propiedad: Lluís Xancho Vidal. Usufructo a favor de Concepció Vidal Tor. Hipoteca a favor de Concepció Vidal Tor, por responder de 5.000 pesetas parte de su dote. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 14. Superficie medida: 4.253 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 730, tomo 404, libro 9, folio 34, inscripción quinta. Superficie registral: 6.537 metros cuadrados. Derechos de nuda propiedad: Maria Grau Gelabert. Usufructo a favor de Concepció Gelabert Jansat. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 15. Superficie medida: 2.315 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 755, tomo 404, libro 9, folio 204, inscripción séptima. Superficie registral: 3.631 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Soledad Vilarrubi Sala. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 16. Superficie medida: 1.639 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: Ignacio Massana Vila. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 17. Superficie medida: 3.030 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: Joaquín Eduardo Cuenca y Dolores Muñoz Lara. Bienes: Casa y cuadra.

Parcela número 18. Superficie medida: 2.597 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 208, tomo 787, libro 19, folio 37, inscripción undécima. Superficie registral: 2.179 metros cuadrados. Derechos de nuda propiedad: José Rodríguez Nieto y Francisco, Gerardo y José Luis Rodríguez Lada. Usufructo a favor de Dolores Roca Palau, sujeto a condición resolutoria impuesta a Jaume Sancho Boris. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 19. Superficie medida: 8.324 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.585, tomo 938, libro 25, folio 65. Superficie registral: 3.495 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Domingo Canut Tuca. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 20. Superficie medida: 13.905 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: ADECSA. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 21. Superficie medida: 1.192 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: ADECSA. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 22. Superficie medida: 3.644 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 91, tomo 78, libro 6, folio 21, inscripción cuarta. Superficie registral: 3.268 metros cuadrados. Derechos de propiedad: Ignacio Massana Vila. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 23. Superficie medida: 2.044 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.101, tomo 748, libro 18, folio 177, inscripción sexta. Superficie registral: 2.179 metros cuadrados. Derechos de propiedad: José Solé Joval. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 24. Superficie medida: 13.596 metros cuadrados. Datos registrales: Fincas 691-740, tomos 384-404, libros 8-9, folios 61-108, inscripciones primera-cuarta. Superficie registral: 2.179 metros cuadrados. Derechos de nuda propiedad: Luis Xancho Vidal. Usufructo a favor de Concepción Vidal Tor. Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número P. Superficie medida: 13.596 metros cuadrados. Datos registrales: No constan. Derechos de propiedad: Ayuntamiento de Montferrer. Bienes: Viales públicos.

Resolución del Instituto Catalán del Suelo por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono de actuación Aillada, del Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, del término municipal de Vall-Llobrega, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por dicho plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 8 de julio de 1991, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono de actuación Aillada, del Plan Parcial Industrial y de Servicios, del término municipal de Vall-Llobrega.

2. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el polígono de actuación Aillada, del Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios de Vall-Llobrega, someterlo a información pública durante un mes, para que se puedan efectuar las alegaciones pertinentes, y realizar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El mencionado proyecto se puede consultar en las oficinas del Instituto Catalán del Suelo (Diagonal, 407 bis, edificio Banco Atlántico, planta 11, Barcelona).

Barcelona, 9 de julio de 1991.-El Gerente, Antonio Paradel i Ferrer.-5.671-C.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el polígono de actuación Aillada, del Plan Parcial Industrial y de Servicios Portuarios, del término municipal de Vall-Llobrega

Parcela número 9. Propiedad: José Llombart i Llensa. Dirección: Av. President Macià, 33, Palamós. Superficie afectada: 8.287 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 423, tomo 1.439, folio 117.

Parcela número 10. Propiedad: Lluïsa Plaja i Suquet. Dirección: Mas Valentí, 1, Vall-Llobrega. Superficie afectada: 430 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 373-N, tomo 2.624, folio 153. Relación de derechos: Grabada con una hipoteca a favor del «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima».

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Corrección de errores de la Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21910, segundo párrafo, donde dice: «Titular: "Autos Cal Pita, Sociedad Anónima"», debe decir: «"Autocares Eliseo Pita, Sociedad Anónima"».

Santiago, 12 de julio de 1991.-El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.-1.813-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima» (expediente número 51.567)

Visto el expediente incoado por escrito de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 17, Cee (La Coruña), en el que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea a 20 KV de 1.373 metros de longitud, en conductores LA-30, con origen en la línea a Arcos y final en la línea a Enxilde, que las une, en el término municipal de Mazaricos.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutará en las condiciones técnicas y de

seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha; pudiendo la Administración autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 6 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.357-2.

Anuncio por el que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña; para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 10.566: Seis líneas eléctricas aéreas a 15/20 KV con una longitud total de 4.705 metros a los centros de transformación de Armada, Pachote, derivadas a centros de transformación Abercobo, Reboira, Retriz y Nogueirido, en los Ayuntamientos de Villarmayor, Miño y Monfero. (Modificado de proyecto).

Expediente número 52.145: Seis líneas eléctricas aéreas a 10/20 KV con una longitud total de 8.402 metros; cuatro centros de transformación de intermedia de 25 KVA en los lugares de Eirita, de 50 KVA en Agrilloi y Outeiro y de 100 KVA en Mata, Ayuntamiento de Cabana y Coristanco; y redes de baja tensión a 380/220 V, de 11.815 metros de longitud total.

Expediente número 52.147: Línea eléctrica aérea a 20 KV de 588 metros de longitud, con origen en la línea Sigrás-Tabeyao; centro de transformación de intermedia en Drozo Anceis, Ayuntamiento de Cambre, de 50 KVA; y red de baja tensión a 380/220 V de 300 metros de longitud al lugar de Drozo-Anceis.

Expediente número 52.149: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV Lavandeira-Picota de 2.391 metros de longitud, sustituyendo a otra en servicio, finalizando en la línea Picota-Francelos; tres líneas derivadas con una longitud total de 2.224 metros y tres centros de transformación de intermedia de 100, 50 y 50 KVA en Picota, Quintán-Cotíño y Pedamua, Ayuntamiento de Cerceda; y red de baja tensión a 380/220 V, que parte de los centros de transformación con una longitud total de 2.740 metros a los lugares de Os Regos, La Traviesa, Rozadoiro, Os Vilares, Fieitosa, Gándara, Picota, Picardel, Pedamua, Cotíño, Maceirina y Pedragrande.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 7 de mayo de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.356-2.

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Proyecto complementario número 1 de la obra de acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo de firme de la carretera OR-210 de Ribadavia a Carballiño. Tramo: Esperela-Carballiño y obras de acondicionamiento de la carretera OR-211, entre los puntos kilométricos 36,450 al 38,850»

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo, se establece la

competencia de la Comunidad Autónoma gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al Programa 413-B. «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión de 9 de mayo de 1990, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 25 de junio de 1991 fue aprobado el proyecto de las obras de: «Proyecto complementario número 1 de la obra de acondicionamiento, ensanche, mejora y refuerzo de firme de la carretera OR-210 de Ribadavia a Carballiño. Tramo: Esperela-Carballiño y obras de acondicionamiento de la carretera OR-211, entre los puntos kilométricos 36,450 al 38,850».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Leiro y Cenlle, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de las actas: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leiro:

Día: 21 de agosto de 1991. Hora: De nueve a trece. Fincas: 400 a la 445.

Día: 21 de agosto de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve. Fincas: 446 a la 512.

Día: 22 de agosto de 1991. Hora: De nueve a trece. Fincas: 513 a la 541.

Día: 22 de agosto de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve. Fincas: 542 al final.

Las fincas correspondientes al Ayuntamiento de Cenlle, se levantarán en el pueblo de Cuñas, local de «La Tienda»:

Día: 23 de agosto de 1991. Hora: De nueve a trece. Fincas: 124 a la 148.

Día: 23 de agosto de 1991. Hora: De dieciséis a diecinueve. Fincas: 149 al final.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Orense, 15 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio, Salomón Hassán Benasayag.—5.843-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de las actuaciones previstas por la Administración en la «Reserva natural El Carrizal de Villamejor. término municipal de Aranjuez». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 27 de junio de 1991 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 15 de julio), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las actuaciones previstas «Reserva natural El Carrizal de Villamejor. término municipal de Aranjuez». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 13 de agosto de 1991 comparezcan en el Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid).

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 19 de julio de 1991.—El Director, Luis Maestre Muñiz.—6.454-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SORIA

Resolución por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados y se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de trazado. C-116, de El Burgo de Osma a Ariza por Almazán, puntos kilométricos 68,150 al 88,400. Tramo: Alentisque-Montea-gudo-límite Comunidad de Aragón». Clave: 1.4-SO-7

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León,

Esta Delegación ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder en los locales de los Ayuntamientos de Alentisque, Valtueña, Fuentelmonge y Monteagudo de las Vicarías al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los periódicos «Diario de Soria» y «Soria Semanal», el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados que figuran comprendidos en la relación que se expone en los tablones de edictos de los Ayuntamientos citados y en el Servicio Territorial de Fomento de esta Delegación, sito en la calle Linajes, 1, 42071 Soria, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Perito y Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante, bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, caso de actuar bajo representación, y el último recibo de contribución.

Ayuntamiento de Alentisque: Día 1 de agosto de 1991, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Valtueña: Días 2, 5 y 6 de agosto de 1991, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Fuentelmonge: día 7 de agosto de 1991, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías: Días 7 y 8 de agosto de 1991, a las doce y nueve horas, respectivamente.

Soria, 3 de julio de 1991.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—6.134-A.